

domingo 07 Las 18h10- ga lugar la Junta para... para el día martes dos de... noventa y nueve horas. Complase... de octubre del año en... Dr. Ramiro de Juez".

QUINTA NACIONAL. Quito, 21 de diciembre de 1993. Notifíquese... 810629 de la cuenta 1502897-4 del Banco... E SUCRES, perteneciente a ESTRADA AGUILA...

Quinto Nacional. BOLETA PARA: GILBER ESTRADA AGUILA. NOTA DE PROTESTO POR: Insuficiencia de fondos por el Banco del Pichincha por la suma de \$/ 2'000 000,00.

COMISARIA PRIMERA NACIONAL DEL CANTON. Quito, a 8 de diciembre de 1993; a las 10hs. Por secretaría, procedase a escribir con este Decreto, la copia del escrito que antecede, y la nota de protesto constantes en dicho documento Bancario, a su grado el señor PATRICIO TOLEDO BALDEON, del cheque No. 001988, sobre la Cta. Che. No. 10-09753-0, contra el Banco Continental, el mismo que ha sido grado en esta ciudad de Quito, por el valor de CINCO MILLONES DE SUCRES, al menoscabo grado se le advierte que dentro del término legal de VEINTE Y CUATRO HORAS, bane que proceder a cancelar el valor total de dicha obligación, en curso de moneda legal. RAZON DE PROTESTO: Dicho cheque ha resultado protesto por "INSUFICIENCIA DE FONDOS" del grado, con fecha 29 de diciembre de 1993, por parte de la Institución Bancaria grado. Hay una firma ilegible autorizada. Notifíquese. R. Dr. LUIS VILEMA VIRA, Comisario Primero Nacional del cantón. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Certifico. EL SECRETARIO. Hay un sello. la/562

REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NATURALIZACION DE LA SEÑORITA MARIA MARIELA TEZ GETIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que la ciudadana colombiana MARIA MARIELA TEZ GETIAL, ha solicitado Carta de naturalización en el Ecuador. De la documentación presentada se desprende que la peticionaria ha residido ininterrumpidamente en el país desde el año de 1984, en que obtuvo su inscripción como inmigrante. De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse -fundamentalmente- a la concesión de la naturalización solicitada. Quito, a 2 de diciembre de 1993. DIEGO PAREDES PEÑA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. Hay un sello. la/461

ANULACIONES

AVISO AL PUBLICO. Se anula el Certificado de Arrendamiento Mercantil Leasing de los Andes por el monto de Seis millones. JAIME SOLIS VILLAVICENCIO. -564

RUC

QUEDA ANULADO. El No. 1791116763001 Perteneciente a WILLIAMS MORENO, queda anulado únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina del R.U.C. conceda. Quito, 20 de diciembre de 1993. -950

QUEDA ANULADO. El No. 1790343235001 Perteneciente a FIGUEROA OLMEDO GUILLERMO CRISTOBAL, queda anulado únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina del R.U.C. conceda. Quito, 17 de diciembre de 1993. -467

QUEDA ANULADO. El No. 1790343235002 Perteneciente a FIGUEROA OLMEDO GUILLERMO CRISTOBAL, queda anulado únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina del R.U.C. conceda. Quito, 17 de diciembre de 1993. -468



QUEDA ANULADO. Se anula en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda la Libreta de Ahorros No. 190592. -565

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADO. Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros del Banco del Pichincha No. 11575420-2 de CARLOS PUMARURO, se va a declarar anulado. La persona que tuviere algún derecho sobre la misma deberá reclamar en el término de 9 días contados desde la primera publicación del presente aviso. -387

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA

AUTORIZACION DE BLOQUEO. La Asociación Mutualista Pichincha autoriza el bloqueo de la Libreta de Ahorro Inversión No. 01104222-4, perteneciente a ORQUERA VACA GUALBERTO HUGO, por pérdida. -203

BANCO CENTRAL

QUEDA ANULADO. Se anula en el Banco Central del Ecu...

BROWN - DONOSO & GUTIERREZ Abogados. Portoviejo 105 y 10 de Agosto. 5º Piso, Of. D-6. Teléfono 527 899. QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE COMERCIO Y INDUSTRIA

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULANEA DE "NOVAGRUPU S.A."

DECLARACION DE LA NACIONALIDAD Y DOMICILIO

La escritura pública de constitución de "MUNDO MEDICAL IMPLEMENTOS Y EQUIPOS S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de noviembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, mediante Resolución No. 93.1.1.1.2411 de 7 Dic. 1993. El señor doctor Pablo Ortiz García, Comisario Primero Nacional del cantón Quito, en su conocimiento para los fines de ley. Certifico. EL SECRETARIO. Hay un sello. la/562

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "NOVAGRUPU S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 26 de noviembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución NO. 93.1.1.1.2424 de 9 Dic. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2781, tomo 124, el 14 de diciembre de 1993. 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "NOVAGRUPU S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años. 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha. 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "a) El aprovechamiento de los recursos madereros, la transformación industrial de productos forestales... b) En razón de su objeto podrá comercializar los productos que fabrique... c) La prestación de servicios y asesoría de desarrollo corporativo y comercialización de productos de toda índole; d) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución y promoción en todas sus fases de todo tipo de tecnología, maquinarias, equipos, medicinas, alimentos semi totalmente elaborados... e) Formar parte como socios o accionistas de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador... f) El constituirse en consejera, promotora agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades..." 5.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de \$/ 10'000.000,00 y el suscrito es de \$/ 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 cada una. 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 1'250.000,00 y el saldo de \$/ 3'750.000 será cancelado en el plazo de dos años. 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Quito, 20 diciembre de 1993. Dr. Victor Cevallos Vásquez. SECRETARIO GENERAL

23 DIC. 1993

guía jurídica

SOLO PARA ABOGADOS

503 266